

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

**2.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN**  
**(Vespertina)**  
**(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**VIERNES 20 DE SETIEMBRE DE 2024**  
**PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS RAÚL PICÓN QUEDO**

*—A las 14:11 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, distinguidos participantes de esta importante sesión, la Comisión de Desarrollo de la primera legislatura, sesión 2024-2025, vamos a participar en el día de hoy, siendo las 2 de la tarde y 7 minutos, del viernes 20 de setiembre del año 2024, y encontrándonos en sesión semi presencial, en la Sala 2, Fabiola Salazar Leguía, edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, virtual, a través del programa Microsoft Teams, se procederá a verificar el *quorum* correspondiente

Señor, secretario técnico, pase lista, por favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:**

Buenas tardes, presidente, buenas tardes señores congresistas.

Congresista Picón Quedo, Luis.

**El señor PICÓN QUEDO (PP).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.** — Para efectos de Acta, con licencia la congresista Heidinger Ballesteros.

Congresista Paredes Piqué (); congresista Paredes Piqué, Susel (); congresista Arriola Tueros, José.

A través del chat, presente, el congresista Arriola Tueros.

Congresista Bustamante Donayre, Ernesto.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.** — Gracias, señor Congresista. Congresista Cruz Mamani, Flavio.

A través del chat, presente, el congresista Cruz Mamani.

Congresista Córdova Lobatón.

A través del chat, presente.

Congresista Huamán Coronado, Raúl (); congresista Huamán Coronado Raúl.

**El señor HUAMÁN CORONADO (FP).**— Huamán Coronado, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.** — Gracias, señor congresista.

Con licencia la congresista Infantes Castañeda, Mery.

Congresistas Juárez Calle, Heidy

**La señora JUÁREZ CALLE (PP).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.** — Gracias, congresista.

Con licencia la congresista Jáuregui de Aguayo, la congresista López Morales, Jeny.

Congresista Marticorena Mendoza.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Marticorena, presente.  
Buenas tardes.

**El SECRETARIO TÉCNICO.** — Congresista Mori Celis, Juan Carlos **El señor MORI CELIS (AP).**— Mori Celis, presente, buenas tardes.

Congresista Portalatino Ávalos, Kelly Roxana.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Portalatino, presente.  
Congresista Portero López, Hilda.

A través del chat, presente, la congresista Portero López.  
Congresista Robles Araujo, Silvana.

A través del chat, presente, la congresista Robles Araujo.  
Congresista Sánchez Palomino, Roberto (); congresista Sánchez Palomino, Roberto (); congresista Tacuri Valdivia (); congresista Tacuri Valdivia ().

Con licencia el congresista Varas Meléndez.

Señor presidente, la congresista Santisteban Suclupe, Magaly, reemplaza como accesitaria a la miembro titular Infantes Castañeda, para efecto del *quorum*.

Señor presidente contando con el *quorum* con 13 miembros titulares, le doy pase.

**El señor PRESIDENTE.**— Contando con el *quorum* de Reglamento, damos inicio a la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Salud y Población.

Pasamos a Orden del Día.

## ORDEN DEL DÍA

**El señor PRESIDENTE.**— El primer punto es debate y votación del pre dictamen recaído en los proyectos de ley 6711/2023, 8219/2023, 8305/2023, 8316/2023 y 8640/2024, Ley que autoriza de manera automática y continuada, el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera para el personal auxiliar, técnico asistencial, personal administrativo del Ministerio de Salud, y de las unidades ejecutoras de los gobiernos locales y regionales, durante el año fiscal 2024.

Secretario Técnico, de lectura, por favor, al pre dictamen.

### **El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:**

Han sido remitidos para estudio y pre dictamen de la Comisión de Salud, los siguientes proyectos:

*Proyecto de ley 6711/2023, presentado por el grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa del congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza.*

*Proyecto de ley 8219/2023, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista Waldemar José Cerrón.*

*Proyecto de ley 8305/2023, presentado por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa del congresista Idelso Manuel García Correa.*

*Proyecto de ley 8316/2023, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, iniciativa del congresista Waldemar Cerrón.*

*Proyecto de ley, 8640/2024, presentado por el grupo parlamentario Podemos Perú, a iniciativa del congresista Luis Flores Ancachi.*

*La iniciativa legislativa materia de dictamen, han sido remitidas a esta comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República.*

*Cabe precisar, que los proyectos cumplen con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, en mérito a lo cual, se realizó el estudio correspondiente.*

*Los motivos, se funda en que la iniciativa tiene por objetivo principal revalorizar al personal de salud asistencial, en el Perú, mediante la autorización del cambio de grupo ocupacional y línea de carrera.*

*La actual estructura del sector Salud, presenta una significativa brecha en la asignación de recursos humanos; la cual impacta negativamente en la calidad de los servicios ofrecidos a la población.*

*Esta situación requiere medidas inmediatas que permitan ubicar a los profesionales de la salud, asumir cargos y niveles acorde a su formación, capacidades y competencia.*

*La iniciativa responde a la necesidad de optimizar el recurso humano en el sector Salud, asegurando que el personal asistencial, pueda desarrollar su carrera profesional de manera efectiva y en concordancia con sus logros académicos y experiencia, al permitir una mayor movilidad y progresión dentro del sistema de salud pública.*

*Así, se busca garantizar que los profesionales mejor preparados, asuman roles de mayor responsabilidad y complejidad, cerrando así la brecha existente.*

*La comisión, ha solicitado opiniones a las diversas instituciones del Poder Ejecutivo, recibiendo la respuesta del Ministerio de Salud mediante oficio 2230/2024, que nos da la opinión favorable, al respecto, al proyecto de ley que contribuye el reconocimiento de los trabajadores del sector Salud.*

*El 16 de setiembre de 2005, se promulgó el Decreto Supremo número 018/2005, que aprobó el reglamento para la implementación de plazas para el presupuesto analítico del personal, según cargos previstos en el cuadro para la asignación del personal CAP, para su cobertura en las direcciones regionales de salud integradas a los gobiernos*

*regionales, para su cobertura mediante el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera.*

*La norma precitada, se complementó con las resoluciones ministeriales SE48\*/2005 Minsa, del 24 de agosto de 2005 y su ampliatoria de la resolución 209 del 1 de marzo del 2006. Siendo este el último año que los servidores administrativos comprendidos en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, pudieron efectuar su progresión en la carrera administrativa.*

*Posteriormente, mediante la Ley 30657 del 11 de setiembre del 2017, se autorizó el cambio de grupo ocupacional a cambio de línea de carrera del personal de la salud, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales.*

*En ese contexto, el artículo 24, inciso a) del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y remuneraciones del sector público, señala como derecho de los servidores hacer carrera pública en base al mérito sin discriminación política, religiosa, económica, de raza o de sexo, ni de ninguna otra índole.*

*Por su parte, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 05-90-PCM en su artículo 99, establece que el servidor tiene derecho a desarrollarse en la carrera administrativa en base a*

su calificación laboral, no debiendo ser objeto de discriminación alguna.

Luego, con fecha 13 de setiembre del 2007, se publica la Ley 30657, Ley que autoriza el cambio del grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, para realizar dicha norma establecida el período de ampliación en el año fiscal 2017, respecto al personal de Salud, señalando en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud, al servicio del Estado, mediante la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal.

La presente propuesta normativa surge como respuesta a la necesidad urgente de mejorar la eficiencia y la calidad de los servidores del sector de salud en el Perú, por lo que es preciso señalar que el servidor que cambie su línea de carrera de auxiliar a técnico, y de técnico profesional, ellos iniciarán el primer nivel de ingreso de la nueva línea de carrera, teniendo que iniciar una nueva progresión o ascenso en la nueva línea de carrera respecto al sector o a la fecha que tiene la condición de servidor nombrado.

En ese contexto, es fundamental reconocer y valorar del servicio público realizado por los recursos humanos, quienes han adquirido nuevas competencias y capacidades a través de estudios técnicos y profesionales universitarios, orientados a su desarrollo personal y profesional.

Sin embargo, el sistema actual les ha limitado la progresión del cambio de grupo ocupacional y línea de carrera, resultando en una limitación de sus capacidades.

Por otro lado, el artículo 20 del Decreto Legislativo 276, prevé el cambio del grupo ocupacional y sujeto al cumplimiento de requisitos, entre ellos, la existencia de la plaza vacante en el nivel de inicio del grupo ocupacional, al que corresponden las nuevas calificaciones del personal citado en el párrafo precedente.

La propuesta normativa no solo mejora las condiciones laborales del personal de salud, sino que también contribuye significativamente al cierre de brechas en los recursos humanos del sector Salud, teniendo un impacto positivo en la atención de los beneficiarios de los servicios de salud público, eficiente, idóneo, capaz de responder adecuadamente a las necesidades de la población adicionalmente a los anteriores manifestado, el trabajador administrativo nombrado que participa en los procesos de progresión se tiene una ventaja competitiva frente a un empleado nuevo; por lo que además, de los conocimientos

adquiridos académicamente, se posee una experiencia en el sector salud, principalmente en el servicio en el cual se desempeña con los beneficios que es contar con el servidor administrativo y suficiente. El Congreso, en el artículo inciso b), recomienda la aprobación del presente proyecto, de los subsiguientes proyectos de ley, con el texto sustitutorio:

*Ley que autoriza el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal asistencial del Ministerio de Salud, organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales en el artículo 35 de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público*

#### *Artículo 1. Objeto de la ley*

*La presente ley, tiene por objeto autorizar al Ministerio de Salud, implementar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud, del Ministerio de Salud, organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.*

#### *Artículo 2. Finalidad de la ley*

*La finalidad de la presente ley, es contribuir al mejoramiento de eficiencia y calidad de los servicios de salud pública, con las nuevas competencias y capacidades adquiridas por el personal nombrado a través de los estudios técnicos universitarios del personal nombrado, así como cerrar las brechas de recursos humanos, aprovechando el potencial humano para desempeñarse en los puestos acordes a su competencia.*

*Artículo 3. De su alcance, están comprendido dentro del proceso establecido por el artículo 1 de la presente ley, los servidores asistenciales que hayan optado un título universitario de profesional de la ciencia de la salud y los que hayan optado títulos de técnicos asistenciales egresados de institutos superiores.*

*En caso de los profesionales de las ciencias de la salud, acreditar haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal, SERUM, al 30 de abril del 2024 y que se encuentra debidamente habilitado **(2)** por los colegios profesionales respectivos.*

*Artículo 4. Requisitos para acceder al proceso de cambio del grupo ocupacional y cambio de línea de carrera*

*Se efectuará al nivel de inicio de cada grupo ocupacional o cada línea de carrera de personal asistencial, de personal auxiliar o técnico profesional de la salud.*

*De auxiliar asistencial a técnico asistencial, de administrativo asistencial, de profesional administrativo a profesional de la salud, de auxiliar o técnico administrativo a profesional de la salud, de auxiliar administrativo a técnico asistencial, cambio de línea de carrera de profesional de la salud a profesional.*

*El artículo 5. Autorización para las actualizaciones del registro del documento de gestión institucional*

*Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar las actualizaciones de los registros en el aplicativo informático del registro centralizado de planillas y de los datos de recursos humanos en el sector público, del personal asistencial inmerso en el artículo 3, de la presente ley.*

*Del mismo modo, autorizar al Ministerio de Salud para realizar el proceso de reordenamiento del cuadro para asignación del personal CAP y actualizar el presupuesto analítico del personal para el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera.*

*Artículo 6. Del financiamiento*

*Para el financiamiento del presente proceso establecido en el artículo 1, se requiere la suma de 56 millones 479 mil 756, en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios para financiar el proceso de cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera del personal de la salud y de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.*

*En sus dos modalidades asistencial y administrativo, para lo cual la referida entidad queda exceptuada de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la presente ley, así como del literal b de la tercera disposición transitoria de la Ley 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuestos durante el ejercicio presupuestal 2024-2025.*

*La implementación de lo dispuesto en la presente ley se financiará con cargo al presupuesto asignado a la plaza que ocupa actualmente el personal de la salud, sujeto al proceso de cambio de grupo ocupacional o cambio de línea de carrera, la cual es suprimida a fin de crear una nueva plaza. Artículo 7. Reglamentación. En un plazo de 60 días calendarios contados a partir de la vigencia de la presente ley, mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos se aprueba el reglamento que establezca los requisitos y condiciones, procedimientos, y mecanismos necesarios para el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera.*

*Disposición complementaria final única*

*Reglamentación. Quedan autorizados los titulares a cada ejecutora comprendidos en el artículo 1 de la presente ley, mediante la acción de personal y asignación de funciones, a emitir las resoluciones que autoricen a desarrollar las funciones de profesionales de la salud y o técnicos asistenciales en cuanto cumplan con lo establecido en el artículo 3 de la*

*presente ley y su vigencia será a partir del día siguiente de la aprobación de la ley.*

*Dese cuenta, plataforma virtual.*

*Lima 20 de septiembre de 2024*

*Adelante, señor presidente.*

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias, secretario técnico.

Si algún congresista desea intervenir, les agradecería solicitar el uso de la palabra a través de la plataforma o de manera presencial.

Vamos a ceder el uso de la palabra a la congresista Magally Santisteban Suclupe. Adelante, por favor.

Parece que no está conectada.

**La señora LÓPEZ MORALES (FP).**— Señor presidente, pido la palabra, Jenny López, consignar mi asistencia, por favor, y también pido la palabra.

**El señor PRESIDENTE.**— Asistencia consignada, congresista, y tiene el uso de la palabra.

Adelante, por favor.

**La señora LÓPEZ MORALES (FP).**— Gracias, señor presidente, por su intermedio saludar a mis colegas que se encuentran en la plataforma virtual y también presencial.

Señor presidente, el dictamen que nos ha llegado con poco tiempo de anticipación para el análisis, cuenta sólo con opinión del MINSA, más no del Ministerio de Economía y Finanzas.

Si bien el MINSA muestra una opinión favorable respecto al cambio de grupo ocupacional, tema al que nosotros tampoco no nos oponemos por contribuir al crecimiento profesional del personal médico.

Debemos ser conscientes de que estas modificaciones no son excepcionales y que implicarán gastos al sector Salud.

En el dictamen presentado no tenemos cifras de cuánto le costará dicha medida al sector. Considero que deberíamos estudiar mejor.

Invitar a los sectores para que nos expliquen la problemática y para poder tomar una buena decisión basada en lo mejor para el personal de la salud y para la finanza del país. El dictamen 6711 y otros.

Señor presidente, también el dictamen que nos ha llegado con poco tiempo de anticipación para el análisis cuenta no solamente con opinión del MINSA y por el cual yo pido una cuestión previa señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Efectivamente, esta es una reunión extraordinaria que se programó hace dos días porque la ordinaria tuvimos el día martes último pasado.

¿Puede especificar la cuestión previa sobre qué es?

**La señora LÓPEZ MORALES (FP).**— Sí, señor presidente. Yo planteo una cuestión previa para que regrese a la comisión y se invite al MINSA y al MEF, se socialice para llegar a una fórmula que sea de posible cumplimiento sin colocar en aprietos al sector de la economía, más que todo el país, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Entonces vamos a someter la votación la cuestión previa.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Sí, señor presidente lo solicitó por la congresista López Morales Jeny Luz, solicita cuestión previa para que retorne a comisiones para mejor estudio.

Congresista Picón Quedo.

**El señor PICÓN QUEDO (PP).**— No.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Paredes Piqué Susel (); congresista Arriola Tueros (); congresista Arriola Tueros. Sentido de su voto, no.

Congresista Bustamante Donayre Ernesto.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Cruz Mamani Flavio (); congresista Córdova Lobatón.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, no.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gracias, congresista Córdova.

Congresista Huamán Coronado Raúl.

**El señor HUAMÁN CORONADO (FP).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Juárez Calle Heidy

**La señora JUÁREZ CALLE (PP).**— No.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Marticorena Mendoza Jorge. Señor presidente a través del chat el congresista Cruz Mamani Flavio, no.

Congresista Marticorena Mendoza (); congresista Mori Celis Juan Carlos.

**El señor MORI CELIS (AP).**— Mori Celis, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Mori, estamos votando la cuestión previa para que retorne a comisión para mejor estudio.

**El señor MORI CELIS (AP).**— A favor, señor secretario técnico.

**El señor HUAMÁN CORONADO (FP).**— Congresista Huamán Coronado, cambio mi voto a favor.

Huamán Coronado, a favor.

Muchas gracias.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Sí, se le está considerando congresista Huamán Coronado.

Congresista Portalatino Ávalos Kelly Roxana (); congresista Portero López Hilda, congresista Portero López Hilda.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Buenas tardes, Portero López, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Robles Araujo Silvana. A través del chat la congresista Robles Araujo en contra.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Portalatino, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Sánchez Palomino Roberto. Congresista Sánchez Palomino Roberto (); congresista Tacuri Valdivia German. Congresista Tacuri Valdivia Germán.

Se va a volver a llamar por segunda vez, señor presidente, con su autorización.

Congresista Paredes Piqué Susel ().

**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**— Heidinger Ballesteros, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Marticorena Mendoza.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Kelly Portalatino, en contra secretario técnico.

**El señor** .— Señor secretario, quiero entender porque justo he estado en la ceremonia y todo esto, y se me ha cruzado. Quiero entender que lo que se está votando ¿es para que se postergue o para qué?

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Se está votando, señores congresistas, una cuestión previa para que retorne para mejor estudio a la comisión.

**El señor** .— Voy a votar a favor, pero con la salvedad de que no estamos en contra, sino por el tiempo que ha llegado el documento.

El documento ha llegado, creo, hace una hora y media, y estamos en la ceremonia por el aniversario del Congreso.

Yo creo que esto hay que aprobarlo, pero hay que responderle de manera muy seria.

Esto no es una situación, porque puede estar sujeto a que sea rechazado por el Ejecutivo y demora más tiempo para resolver el tema a favor de los trabajadores que están pidiendo.

Yo estoy de acuerdo con ellos, pero creo que el tiempo tiene que ser razonable para poder emitir los fundamentos con mucha fortaleza y no haya ningún tipo de cuestionamiento a un derecho que tienen los trabajadores.

A favor voy a votar para acelerar esto, señor secretario, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A favor, en qué sentido.

Lo que estamos sometiendo a votación es una cuestión previa para que retorne a comisión, supuestamente para mayor estudio.

Pero hay que entender que esta es una sesión extraordinaria donde se está debatiendo el cambio del grupo ocupacional y cambio de línea de carrera de los trabajadores que hace muchísimos años están esperanzados en esta propuesta.

Parece que hay una confusión.

**El señor** .— Sí, señor presidente, el tema es que no se puede enviar un dictamen con media hora o una hora de anticipación.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Alegría, estamos en votación, no podría haber debate en medio de una votación, presidente.

**El señor** .— Pero en razón a eso, no se puede enviar un dictamen con media o una hora antes de anticipación. Yo creo que hay que manejar esto con mucha seriedad.

Por eso planteaba. Yo voy a votar que regrese a la comisión, pero para acelerar, pero entendiendo que los dictámenes tienen que ser enviados con mucho tiempo de anticipación para que los congresistas puedan analizar y dar una opinión muy responsable, señor presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Entendido.

Continúe con la votación.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Tacuri Valdivia (); congresista Sánchez Palomino. (3)

Señor presidente, se ha aprobado la cuestión previa 7 votos a favor y 6 en contra.

Retorna a comisión para mayor estudio.

**El señor PRESIDENTE.**— Toda vez que ha sido aprobada la cuestión previa a través de la votación correspondiente, vamos a permitir la notificación a cada uno de los congresistas.

Vamos al siguiente punto.

Debate y votación del pre dictamen, recaído en los Proyectos de Ley 6745-2023, 7062-2023, 6587-2023, 8846-2023, 8868-2024 y 5637-2023. Ley que autoriza el nombramiento excepcional y progresivo del personal beneficiario de la Ley 31538-ExCASCOVID del Ministerio de Salud, organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

Secretario técnico, de lectura, por favor, al pre dictamen correspondiente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Ha sido remitido para estudio a la Comisión de Salud y Población los siguientes proyecto de ley:

*Proyecto de Ley 6749-2023, presentado por el grupo parlamentario Podemos Perú, iniciativa de la congresista Francis Paredes Castro; Proyecto de Ley 7062-2023, presentado por el congresista Juan Carlos Mori Celis; Proyecto de Ley 6587-2023-CR, presentado por el grupo parlamentario Juntos por el Perú, a iniciativa de la congresista Isabel Cortez Aguirre; proyecto de ley 8846-2024-CR, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre a iniciativa del congresista Waldemar Cerrón; Proyecto de Ley 8868-2024, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre a iniciativa también, del congresista Waldemar Cerrón; Proyecto de Ley 5637, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista Américo Gonza Castillo.*

*La iniciativa legislativa materia de dictamen ha sido remitida a esta comisión de conformidad con la establecido en el artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República.*

*Cabe precisar que los proyectos cumplen con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, en mérito a lo cual se realizó el estudio correspondiente.*

*El Ministerio de Salud, mediante oficio 1093 de fecha 8 de abril del 2024, hace llegar un informe a la Comisión de Salud donde concluye la viabilidad, con observaciones, la misma que pasamos a transcribir literalmente.*

*Dentro del marco para el nombramiento progresivo de los trabajadores de salud Ex-CASCOVI, advierte que la medida no contiene los costos detallados que implica su implementación, por lo que carece de información suficiente para emitir una opinión técnica en materia presupuestal.*

*Al respecto debe emitirse dicho marco legal para el proceso de nombramiento que deberá tener como requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el cuadro de*

asignación de personal CAP y el cuadro para asignaciones del personal provisional CAP y en el cuadro de puesto de la entidad y en el presupuesto analítico del personal según corresponda.

Análisis de la propuesta.

Las brechas en recursos humanos en el sector salud y los gobiernos regionales, tanto el sector a cargo del Ministerio de Salud, así como en el Seguro Social de EsSalud, es una tarea pendiente aún que el Estado peruano aún no ha podido resolver.

Debemos tener en cuenta que mediante la Ley 31538 y la Ley 31539 se estableció el pase del régimen CAS COVID al régimen CAS regular.

Por otro lado, la falta de estabilidad laboral es una de las principales preocupaciones, ya que el régimen del CAS no contempla los beneficios sociolaborales de los trabajadores que en el peor momento de la pandemia lucharon para combatir este flagelo que afectó la salud de todos los peruanos. El proyecto de ley busca abordar esta problemática a través de la inclusión excepcional y única de los beneficiarios de la Ley 31538 en el Ministerio de Salud y otras entidades del sector Salud, el cual ofrece estabilidad laboral, vacaciones completas, proporcionalidad en la compensación por tiempo de servicio, asignaciones familiares, bonos, brindando así mayores beneficios y garantías laborales.

De esta manera, el proyecto de ley busca asegurar que los beneficiarios tengan acceso a una mayor estabilidad laboral y disfruten de beneficios más favorables en comparación con los ofrecidos por el contrato administrativo de servicio CAS.

Esta iniciativa se considera un reconocimiento justo a la valiosa contribución de estos trabajadores durante la emergencia sanitaria de la pandemia por COVID-19, garantizando que cuente con bases sólidas y seguras para su desarrollo profesional y bienestar económico en el sector salud.

Es importante destacar que la salud es un derecho fundamental reconocido en el artículo 7 de la Constitución Política, este artículo establece claramente que la protección de la salud es tanto un derecho como un deber.

En el estado de emergencia nacional, los trabajadores de la salud se encuentran en la vanguardia, asumiendo responsablemente la difícil tarea de enfrentar diariamente el desafío del COVID-19 en cumplimiento de su deber.

Sin embargo, es lamentable constatar que se ha hecho muy poco o prácticamente nada para garantizar su derecho a la protección laboral.

*Es esencial que se tomen medidas concretas y efectivas para asegurar la seguridad y el bienestar de estos trabajadores que arriesgan su vida y salud en beneficio de toda la sociedad.*

*La aprobación y la promulgación de la presente iniciativa legislativa no le significará ningún tipo de egreso adicional al Estado, pues se financiará con cargo al presupuesto de las entidades públicas competentes sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pero sí beneficiará de manera significativa el personal involucrado al garantizar su estabilidad laboral y condiciones adecuadas.*

*Además, incentivará la profesionalización de este personal, lo que contribuirá a mejorar la calidad de los servicios de salud.*

*La promulgación de la presente iniciativa legislativa no le significa ningún tipo de egreso al Estado, pues se financiará con cargo al presupuesto de cada entidad.*

*Por lo expuesto la Comisión de Salud y Población, de conformidad con lo establecido del inciso b del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6749, 7062, 6587, 8846, 8868 y 5636 con el texto sustitutorio siguiente:*

*Ley que autoriza el nombramiento excepcional y progresivo del personal beneficiario de la Ley 31538-ExCASCOVID del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.*

*Artículo 1. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto garantizar los derechos sociolaborales*

*autorizado al Ministerio de Salud de manera excepcional y progresiva a partir del año fiscal 2025.*

*La ejecución del proceso de nombramiento del personal de salud profesional, técnico y auxiliar, asistencial que a la fecha laboran bajo el régimen CAS indeterminado por reasignación conforme a los alcances de la Ley 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.*

*La reactivación económica y otros gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas.*

*Artículo 2. Finalidad y alcance de la ley. La finalidad de la ley es garantizar los derechos laborales de los trabajadores beneficiarios de la Ley 31538 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, así como el ordenamiento de las relaciones laborales en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.*

La presente ley es aplicable al personal de salud profesional técnico y auxiliar asistencial, comprendido en el artículo 1, que tuviera contratos CAS-COVID durante la emergencia sanitaria y emergencia nacional que fueron reasignados a CAS indeterminados, conforme a los alcances de la Ley 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a las emergencias sanitarias producidas por el COVID-19, la reactivación económica y otros gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas.

El artículo 3. Requisitos para el nombramiento del personal de salud y profesional técnico y auxiliar asistencial.

Para el nombramiento del personal de la salud profesional técnico y auxiliar asistencial y piloto de ambulancia comprendidos en el artículo 1, se deben cumplir con los siguientes requisitos:

A. Haber presentado servicios como personal CAS-COVID durante la emergencia sanitaria y haber sido reasignado como CAS indeterminado.

B. Estar registrado en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, según el régimen que corresponde.

C. Tener contrato vigente a la entrada de vigor de la presente ley.

Artículo 4. Implementación.

A. Los gobiernos regionales en un plazo de 60 días calendario contados a partir de la entrada de vigencia de la ley, remitirá al Ministerio de Salud la relación de beneficiarios y actualizarán los instrumentos de gestión bajo responsabilidad.

B. En un plazo no mayor de 60 días de promulgada la presente ley, el Ministerio de Salud aprueba el reglamento de la presente ley, así como las medidas administrativas correspondientes e inicia el proceso de nombramiento priorizando la participación del personal beneficiario debidamente acreditado.

C. El proceso de nombramiento previsto en la presente ley se ejecuta progresivamente en un plazo de tres años a razón de un tercio del personal beneficiario por cada año.

Disposición complementaria final única.

El Ministerio de Salud es responsable de la implementación de lo dispuesto en la presente ley que financia con cargo al presupuesto institucional sin demandar recursos al Tesoro Público ni afectar al gasto público.

Dese cuenta, plataforma virtual.

Lima, 20 de septiembre

Adelante, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Si algún congresista desea intervenir, les agradecería solicitarlo a través de la plataforma *Microsoft Teams* o los presentes.

La congresista...

La congresista presente, Isabel Cortez.

**La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).**— Gracias, presidente. Muy buenas tardes a todos mis colegas que están presentes, conectados en la plataforma y muy buenas tardes a todos ustedes.

En segundo lugar, quiero, también dar mi palabra de disposición, presidente, que hoy mismo se apruebe este proyecto de ley porque es una razón de justicia, de hacer justicia a quienes han estado durante el tiempo de pandemia.

Muchos de ellos arriesgando su vida, no solamente de ellos, también la vida de su familia, porque quien atendía a los pacientes que llegaba a los hospitales, quiénes eran que los atendía, que les daba la mano, que les daba medicamentos, o tratamiento, han sido estos profesionales de la salud presidente.

Por esa razón es que en estos momentos tenemos que hacerles justicia y acá en este Congreso, presidente, hemos reivindicado muchos derechos de los trabajadores.

Esta vez nos toca a los profesionales de la salud que en este momento que nos están pidiendo que se les haga justicia.

No podemos permitir, presidente, que personal de la salud que nos han salvado la vida, que nos han atendido un momento que más hemos necesitado, presidente, no podemos permitir que sigan con contratos lesivos para ellos.

Estos contratos CAS, este contrato nefasto **(4)** es de que nosotros acá en el Congreso tenemos, en nuestro período, presidente, que erradicar estos contratos nefastos, sobre todo a los trabajadores de la salud, donde ellos han *pechado* a este bicho raro que ha llegado a nuestro país, que ha afectado a muchos peruanos, con el que muchos de nosotros hemos perdido a nuestras familias. Muchos incluso de ellos también por atender, por trabajar en los hospitales, han llevado el virus a su casa, han contagiado. Y muchos de ellos han perdido también su familia a raíz de eso, presidente.

Por esa razón, es momento de que ya nosotros le hagamos justicia acá. Ellos vienen ya de hace bastante tiempo clamando justicia, clamando, una estabilidad laboral, clamando que no se les esté vulnerando sus derechos a tener un trabajo digno y, por supuesto, un salario digno también, por qué no, presidente.

Por esa razón, yo sugiero, presidente, por favor, que hoy mismo se ponga a debate para que sea aprobado.

Y estoy segura que mis colegas congresistas, que nos están escuchando y que muchos de ellos conocen a los médicos, enfermeras, a los médicos de nuestros centros de salud, de nuestros hospitales, ellos los conocen y ellos, estoy segura, tengo esa fe, no les van a dar la espalda, y ellos les van a hacer justicia, presidente.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias, estimada congresista.

Vamos a hacer el uso de la palabra.

**El señor** .— Señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Francis Paredes Castro, adelante, por favor.

**La señora LÓPEZ MORALES (FP).**— Presidente Jeny López, pido la palabra.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Francis Paredes Castro, adelante, por favor.

**La señora PAREDES CASTRO (PP).**— Muchísimas gracias, estimado presidente.

Sinceramente, es un honor estar aquí en su comisión con todos mis colegas congresistas.

Presidente, quiero saludar también a todos mis amigos del sector salud, ya que se ha priorizado el Proyecto de Ley 6749 de mi autoría.

Esta iniciativa, presidente, aborda justamente el problema que atraviesan los CAS Covid.

En algún momento nosotros hemos dicho que ellos eran los héroes de la pandemia, porque no solamente han demostrado su solidaridad, no solamente han dado su vida, incluso algunos que ya no están con nosotros.

También que hemos podido visibilizar el gran problema que existe dentro en el sector salud.

Por ello, es que nosotros hemos presentado este proyecto de ley para que podamos nombrar de manera gradual a estos trabajadores llamados "Ángeles" en los tiempos de la pandemia.

Eso, presidente, va a permitir establecer este proceso de nombramiento y, al mismo tiempo, una estabilidad laboral, como los derechos que también deben tener todos los trabajadores, desde CTS, asignaciones. Dentro de ellos, la asignación de personal con todos los beneficios que se merecen, presidente.

Ellos han venido contribuyendo. Y de esa manera también nosotros vamos a comenzar a reducir las brechas.

Usted, como personal de ese sector, conoce de cerca las falencias que tenemos a nivel nacional.

Presidente y colegas, con la aprobación de este predictamen estamos haciendo justicia y dando un trato igualitario a los beneficiarios de la Ley 31538.

Ellos han venido esperando hace muchísimo tiempo, ya que lamentablemente tenemos un sector salud que no ha visibilizado a todo este personal.

No pedimos algo que se haga de manera... de decir que queremos que se nombren todos, no, presidente. Muy por el contrario, que sea un proceso con todos los derechos ganados, y con de esos derechos ganados vamos a hacer justicia.

Vamos a levantar nuestra voz, porque este Congreso no solamente ha venido resarcido brechas en el sector salud, sino también en el sector educación, que son los sectores más vulnerables.

Presidente, yo me siento bastante contenta y satisfecha, porque parte de ese trabajo, a pesar de las contradicciones y de todo el esfuerzo que venimos haciendo cuando se trata de este tipo de leyes para resarcir brechas, no importa el color político.

El color político siempre lo hemos dejado de lado para decir: "Aquí estamos. Aquí estamos para seguir trabajando", ya que es la oportunidad que nos han dado nuestros electores y que ahora lo estamos visibilizando a nivel nacional.

Por ello, yo me siento bastante contenta al haber presentado esta iniciativa legislativa, que espero que podamos aprobarlo por unanimidad, para que no haya cuestionamientos, ya que eso no va a causar gasto al erario nacional.

Por el contrario, con los recursos que cuenta el Ministerio de Salud nosotros vamos a poder hacer justicia. Y vamos a poder decir: "Aquí estamos presentes".

Nada ha cambiado hasta ahora, presidente. Todavía seguimos teniendo los brotes del COVID en Lima capital, como también en el interior de las regiones.

Yo pido apoyo a la representación nacional frente a nuestros ángeles de la salud, para así resarcir estas grandes brechas.

Gracias, estimado presidente.

Y un abrazo sincero a mis colegas congresistas y a todos mis hermanos, que en estos momentos están fuera del Congreso de la República, el sector salud, esperando que esta ley sea aprobada por justicia social.

Un abrazo, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias, estimada congresista.  
¿Algún otro congresista desea hacer el uso de la palabra?

**La señora LÓPEZ MORALES (FP).**— Jeny López, presidente.

Jeny López.

**El señor PRESIDENTE.**— La congresista Jeny López, tiene el uso de la palabra.

**La señora LÓPEZ MORALES (FP).**— Señor presidente, nuevamente muchas gracias.

Y nuevamente ambos dictámenes de la agenda del día de hoy han llegado con poco tiempo de anticipación para el análisis.

Al igual que el predictamen anterior, este dictamen solo cuenta con la opinión del MINSA, mas no del Ministerio de Economía y Finanzas.

El MINSA indica que no cuenta con un costo aproximadamente de la medida, y que el nombramiento no sólo implica el pago de una remuneración, sino que además conlleva el pago de las compensaciones y entregas económicas, lo cual implica necesariamente un incremento presupuestal.

Exhorto a mis colegas a que debatamos el tema. Invitemos a los sectores. Esperemos las opiniones. Y tomemos unas decisiones conscientes.

Estamos viendo en estos días que el Ministerio de Economía y Finanzas está recortando los presupuestos, pero no nos excedemos en las cuentas fiscales, señor presidente.

Lo que queremos es que después el personal de salud no tenga que retornar al Congreso con necesidades de otras leyes, dado que los que aprobamos no pudieron cumplirse.

El dictamen no se precisa la cantidad de recursos necesarios para el nombramiento automático profesional. Más de 50 000 trabajadores contratados del CAS.

Sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas acaba de decir que el costo diferencial de poner al 100% del CAS sería de 944 millones. Es decir, el doble del incremento del presupuesto del sector de salud previsto para el 2025.

Por ello, señor presidente, planteo una cuestión previa para que la propuesta retorne a la Comisión para mayor análisis y no afectar la gestión del MINSA, el próximo ejercicio presupuestal, por lo que va a faltar recursos para resolver el déficit y la situación de salud de la población.

Más que nada, quiero resaltar, señor presidente, que si se aprueba esta medida presupuestal en el presupuesto del sector salud de los próximos años, se destinará el pago de planilla del

personal nombrado, que son más de 50 000 a nivel nacional, evitando que se resuelvan los problemas de la salud de la población que padece de acceso adecuado de los servicios de salud.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias, señora congresista.

Doy el uso de la palabra al congresista Marticorena Mendoza.

Adelante, por favor.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Gracias, señor presidente.

Mire, yo creo que en esta propuesta anterior y en la que hoy día en estos momentos se está debatiendo nadie se puede oponer.

Yo mismo he venido trabajando de cerca con ... que han tenido muchas veces, que cuando se exige se plantea responsabilidad del Ejecutivo, cuando la responsabilidad después que ha salido la ley, le cae a los gobiernos regionales, porque a través de sus unidades ejecutoras no han cumplido con enviar la información oportuna.

Y en este caso, también igual, los dos dictámenes, el anterior y el de ahora, que han sido recién alcanzados y, de acuerdo al Reglamento, tienen que ser enviados con 24 horas de anticipación.

El hecho que nos adelantemos o aprobemos, no significa que eso al final va a lograr su propósito, sino que —lo saben muy bien los trabajadores de la salud—, a pesar de que existía la ley, **(ininteligible)** no se han cumplido y hemos tenido que los congresistas estar batallando para que se le respete ese derecho.

Lo que yo estaba planteando y quería plantear en un inicio desde la primera votación que, en particular lo que quería sugerir, como se sugiere ahora, es que no regrese a la comisión que ser **(ininteligible)** Cortez y también a la colega Francis Paredes, no estamos en contra de los argumentos que se han señalado.

Lo he vivido yo en Ica y conozco el problema, ya que se han sacado la mugre, han expuesto sus vidas. Conozco de cerca y sé de lo mucho que han hecho por la salud.

Por esa razón, en esa parte no vamos a discrepar. El tema es que también tenemos que aprender a ser ordenados y formales, porque si no, obviamente, será como que estuvieron trabajando para la fotografía.

Acá no se trata de trabajar para la fotografía, sino de garantizar que esos derechos que se merecen los profesionales de salud sean manejados de manera ordenada y no tengan después los problemas que hoy día vemos y estén reclamando. Pensar que existe la ley y obviamente no se está cumpliendo.

Por esa razón, yo le pido, señor presidente, que se reprogramen estos dos puntos de la agenda, a efecto de los que podamos debatir, y creo que se aprobó la anterior.

Pero este tema que ahorita se está debatiendo, quiero que se re programe para una próxima reunión.

Creo que ahí sí vamos a estar de acuerdo todos, cumpliendo lo que las normas señalan, señor presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias.

¿Alguna otra intervención de algún otro congresista?

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Sí, congresista Bustamante, quisiera participar brevemente.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, congresista Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Gracias.

Yo también concuerdo con que esto debe reprogramarse. No se pueden estar tomando decisiones en función de dictámenes presentados entre gallos y medianoche.

Lo que quisiera es que esto se pueda debatir de una manera instruida. Necesitamos leer el dictamen, estudiarlo y luego participar en un debate alturado y votar.

Entonces, mi propuesta también sería para que esto entre en cuarto intermedio o se postergue para la siguiente reunión.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias.

Entonces, hay una cuestión previa impulsada por la congresista Jeny López.

Vamos a proceder a la votación de la cuestión previa, señor secretario técnico.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Congresista Picón Quedo, Luis.

**El señor PICÓN QUEDO (PP).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Paredes Piqué, Susel(); congresista Arriola Tueros. Congresista Arriola Tueros (); congresista Bustamante Donayre. Congresista Bustamante Donayre.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor de la cuestión previa.

**Flavio Cruz Mamani La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP)**

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Cruz Mamani Flavio.

A través del *chat* el congresista Arriola Tueros, en contra.

Congresista Cruz Mamani Flavio (); congresista Córdova Lobatón.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, no.

Congresista Córdova Lobatón María Jessica (); congresista Huamán Coronado Raúl.

**El señor HUAMÁN CORONADO (FP).**— A favor del cuarto intermedio.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, no.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Si, se le ha considerado su voto en contra congresista.

Congresista Juárez Calle, Heidy (); congresista López Morales, Jeny.

**La señora LÓPEZ MORALES (FP).**— López Morales, a favor.

Congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso.

**La señora LÓPEZ MORALES (FP).**— López Morales, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Si, se le ha considerado su voto.

Congresista Marticorena Mendoza (); congresista Mori Celis Juan Carlos.

**El señor MORI CELIS (AP).**— Mori Celis, en contra.

Congresista Portalatino Ávalos Kelly Roxana () congresista Portero López, Hilda.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, a favor. (5)

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— (Continuando) ...congresista Robles Araujo Silvana.

**La señora ROBLES ARAUJO (BS).**— En contra, presidente.

Pero quiero que conste que es producto de la improvisación el resultado de esta votación.

También estoy en contra de que los dictámenes se presenten con poco tiempo de antelación.

Gracias, presidente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Sánchez Palomino Roberto  
A través del *chat*, en contra el congresista Sánchez Palomino.  
Congresista Tacuri Valdivia Germán.

Señor presidente, la cuestión previa no ha sido aprobada.

En contra, seis; a favor, cuatro.

**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**— Heidinger, a favor.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Congresista Alegría, a favor, presidente.

**El señor** .— Señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante.

**El señor** .— Presidente, yo nuevamente planteo que se re programe.

Esa es la propuesta que estoy haciendo, que se re programe en la agenda el punto anterior y el punto que estamos tocando en la desesperación por querer aprobar en la que todos estamos de acuerdo.

Hay que cuidar la formalidad, señor presidente. No se trata de imponer.

Por favor, que se re programe para otra sesión. Inclusive el punto anterior que se re programe para otra sesión, y ahí vamos a estar de acuerdo.

Pero no pueden imponer esto, señor presidente. Disculpe, pero así tiene que ser. El Reglamento hay que respetarlo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Alguna otra intervención de algún congresista?

Secretario técnico, ¿cómo va la votación de la cuestión previa?

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— señor presidente, la cuestión previa ha sido aprobada con siete votos a favor y seis en contra.

Vuelve a comisiones para mayor estudio.

**El señor PRESIDENTE.**— Ya. Únicamente para precisar que voto en contra, si se considera el voto de congresista Marticorena.

Únicamente para precisar que la Comisión de Salud y Población, de manera responsable ha asumido los compromisos que ha tenido pendientes, para permitir que el día de ayer jueves, en sesión ordinaria del Congreso de la República, sea aprobado por mayoría absoluta el nombramiento de los trabajadores CAS regular.

Prácticamente hemos tenido que hacer un trabajo fuerte y maratónico.

Y el día de hoy no hay ninguna desesperación por permitir que estos dos proyectos se dictaminen, se presenten.

Creemos que la cuestión previa ha sido aprobada.

Por cuestión excepcional, vamos a permitir la participación de la señorita Ana María Mayurí Gervacio, secretaria general de la Federación Nacional de Trabajadores Bicentenarios.

Adelante, Ana María Mayurí Gervacio.

**La SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL BICENTENARIO DEL SECTOR SALUD FENATBISSA, señora Ana María Mayurí Gervacio.**— Muy buenas tardes, estimado presidente, Congresista Luis Picón, presidente de la Comisión de Salud, congresistas integrantes de esta prestigiosa comisión, y la presencia también de la congresista Isabel Cortez.

Muchas gracias, por darme este espacio.

Exhortar a nuestros padres de la patria, a nuestros legisladores.

Al momento de hablar de improvisación, estamos hablando de un trabajo detrás que hace todo un equipo técnico y esta agenda de sesión extraordinaria ha sido aprobada.

Entonces, este equipo ya ha venido trabajando.

Recordemos que el martes 10 ha habido sustentación de estos proyectos de ley. Ya se ha armado un acervo documentario en un trabajo técnico.

Y si hablamos de justicia laboral, ¿cómo medimos la justicia?

En algún momento nos denominan héroes de la pandemia a los que estuvimos en primera línea de batalla.

¿Y esta es la justicia que nos dan?

Por nuestra hermana Kimberlit Tapia Ortiz, hermana de CAS Covid, que fue víctima de feminicidio, algunas autoridades del Congreso no se han indignado. ¿Y qué sucede?

Ha fallecido, y no es beneficiaria de ningún beneficio que pueda tener, porque tenía un contrato precario, un contrato CAS.

¿Y qué estamos esperando, congresistas?

Yo exhorto a cada uno de los congresistas a la reflexión. Estamos a tiempo para que nuestros proyectos de ley no vuelvan a cuestión previa.

Necesitamos agilizar el proceso. Necesitamos tomar cartas en el asunto. La verdadera reforma del sector salud pasa por modificar nuestras políticas públicas.

Hoy, nuestros más de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres hermanos Ex CAS Covid a nivel nacional, están mirando esta sesión, y están identificando qué congresistas pues están a favor de la cuestión previa.

Mi estimado doctor Picón, creo que, dentro de la reforma de salud no lo podemos permitir, porque tenemos que ordenar el Ministerio de Salud.

Hemos tenido mesas técnicas con el ministro de Salud. La parte presupuestaria, pues. Nuestros proyectos también están en Comisión de Presupuestos para ser sustentados, debatidos y armando el predictamen.

No es posible que el 28 de julio la presidenta Dina Boluarte, en su mensaje a la nación, mencione lo siguiente: "Mi más sincero reconocimiento a estos héroes de la pandemia, que dieron su vida con valentía y compromiso en defensa del pueblo peruano".

¿Y hoy ¿qué? ¿Nuestras autoridades congresales no pretenden reivindicar la verdadera demanda de los trabajadores? Eso no lo podemos permitir.

Necesitamos hacer verdadera justicia.

Y exhorto, por su intermedio, presidente, a nuestros congresistas que están conectados mediante la virtualidad, que hubiese deseado que estén aquí presentes en esta sesión, a cambiar su voto.

Por favor, es el pedido de los más de cincuenta y cuatro mil trabajadores que estuvieron mostrando nuestra vida en pandemia y de nuestras familias.

Muchas gracias, congresista.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias, Ana María Mayurí Gervacio.

Y desde ya exhortamos a que se tiene que ser justicia.

Lo único que se está permitiendo es de repente retrasar unas semanas más, toda vez que la semana del 23 al 27 es semana de representación, y la siguiente sesión ordinaria de la Comisión de Salud y Población va a tener que ser el primero de octubre.

El primero de octubre está citada ya la presidenta ejecutiva de Essalud. Ya se le hizo la invitación correspondiente. Ha sido aceptada y vamos a tener la presencia de la presidenta ejecutiva de Essalud, la Dra. María Elena Aguilar del Águila.

Entonces, hasta este punto, pido dispense el trámite.

Por excepción, tenemos que ceder el uso de la palabra al doctor Jorge Guerrero Pita, asesor legal de las asociaciones profesionales.

Adelante, por favor.

Cierren su audio, por favor

**El ASESOR LEGAL DE PROFESIONALES, señor Jorge Guerrero Pita.**— Señor congresista Luis Picón, presidente de la Comisión de Salud y Población, señora congresista Isabel Cortéz Aguirre, señores congresistas presentes virtualmente, señores del Minsa, enfermeras, médicos, psicólogos, nutricionistas, obstetricas.

Quisiera empezar con una frase de hace muchos siglos respecto a lo que significa la solidaridad humana.

Platón decía que buscando el bien del prójimo encontramos el bien propio. Esta frase lo ponemos en práctica.

Estoy convencido que hemos sido testigos fieles respecto a lo que ha sucedido ya hace poco tiempo y que, por cierto, por culpa de los gobiernos, por culpa de los Estados, a pesar de que tenemos una constitución establece claramente que el Estado protege, garantiza, sin embargo, hemos visto a través de la pandemia, hemos estado totalmente desnudos, y que nuestros profesionales en la salud han estado frente a la batalla demostrándonos su coraje, su valentía.

Muy probable que esta retórica pudiera ser prácticamente pues convincente, en el sentido que sí efectivamente. ¿Pero es suficiente? Pregunto. ¿Es suficiente? No es suficiente, nunca será suficiente.

Creo que ellos han demostrado claramente que incluso los derechos, sabemos bien claro, no se negocian. Sin embargo, estamos buscando leyes en beneficio de nuestros profesionales en la salud, que han hecho muchísimo y no hay palabras creo para poder precisar lo que han hecho por todos los peruanos, por todos, a pesar de que no han debido morir más de trescientos mil peruanos, pero por estas carencias, por esta dejadez, por este abandono del Estado, que no se ha acercado claramente.

A pesar de que el decreto legislativo –ya entrando en materia normativa– establece claramente, la 277, que, por cierto, es un decreto legislativo del año 84, de marzo del año 84, y su reglamento se crea el 18 de enero de 1990, mire, tenemos más de 30 años. Sin embargo, a pesar de que la misma normativa garantiza justamente la progresión, el cambio, el ascenso, tenemos en la práctica y en la realidad, señores congresistas, profesionales que han ingresado y que por su propio esfuerzo han podido lograr profesionalizarse, han podido lograr un título, con unos sueldos magros, con unos sueldos que por cierto uno dice: “Cómo han podido lograrlo?”

Pero, miren, la salud es un pilar fundamental en toda nación. Sin salud no hay nada. Eso ya lo conocemos. Sin embargo, seguimos siendo indiferentes.

El presupuesto que se crea con los impuestos de todos los peruanos está destinado a otras cosas superfluas. Eso no es posible. Eso no creo que amerite.

El cambio de grupo ocupacional está establecido en una norma. No es una norma de su estudio, es una norma vigente y, sin embargo, recogemos esa famosa frase que el Estado es el primer incumplidor de las normas. Qué paradójico, ¿no?

Si del Estado salen las normas, sin embargo, no las cumplimos, no estaríamos ahorita frente prácticamente los profesionales sentados aquí presentando sus reclamos legítimos.

¿Cómo es posible que un profesional de la salud hace quince años, diecisiete años, o veinte años, o treinta años, se haya retirado

con el mismo nivel que ingresaron? Cuando la norma de la 276, es una norma progresiva, de avance. Sin embargo, no destinamos justamente estos recursos vitales para el desarrollo de una nación.

Por eso, es que consideramos que esta indiferencia, señores congresistas, señor Picón, a través suyo, con su venia... insistimos en el cambio de grupo, el cambio de grupo ocupacional.

Es algo por el que consideramos deben de reconsiderar la votación. No se puede alargar, no se puede suspender.

Entendamos bien claro que cuestiones previas, perfecto, la ley lo contempla, pero también contempla algo superior que hoy día estamos señalando claramente, estamos poniendo encima de la mesa tenemos este reclamo vigente y que hasta la fecha no se atiende.

¿Hasta cuándo van a entender? Si no va a haber las próximas veces que podamos con esta innoble experiencia que hemos tenido hace poco tiempo, se va a repetir.

Los profesionales están esperando su oportunidad. A pesar de que existe una ley, sin embargo, no atendemos ninguno de los pedidos.

Señor congresista, eso no es justo, porque los derechos laborales, como vuelvo, a señalar no se negocian.

Por eso, insisto.

Quisiera terminar en esta parte para sostener que el cambio de grupo tiene que ir, pero ya.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias por sus palabras.

Y desde ya, también hacer referencia de que vamos a reprogramar.

La congresista Heidy Juárez ha solicitado el uso de la palabra.

Adelante, por favor, Heidy. (6)

La congresista Heidy Juárez tiene el uso de la palabra. Adelante, por favor.

**La señora JUÁREZ CALLE (PP).**— Presidente, buenas tardes.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, por favor.

**La señora JUÁREZ CALLE (PP).**— Presidente, un (pausa por defecto de audio) presidencia, la reconsideración a la votación de la cuestión previa, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Puedes especificar bien tu pedido, congresista Heidy Juárez.

**La señora JUÁREZ CALLE (PP).**— Presidente, ¿me escucha?

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, te escuchamos. Precisa, por favor.

**La señora JUÁREZ CALLE (PP).**— Presidente, a través de la Presidencia, quisiera presentar una reconsideración a la votación de la cuestión previa, teniendo en cuenta que estamos debatiendo una ley de mucha importancia en el sector salud. Por favor, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— El pedido expreso de la congresista Heidi Juárez para solicitar la reconsideración de la cuestión previa.

Secretario técnico ha pedido reconsideración de las dos cuestiones previas.

**El señor\*** .— Señor presidente, si me permite.

Yo hice una propuesta no para que regrese a la comisión, sino para que se re programe la agenda, señor presidente. Aquí estamos generando una situación de enfrentamiento: algunos estamos en contra, otros en favor. He sido uno de los que más cerca ha estado de los trabajadores de CAS, no solamente en Ica, sino también en Piura. Por eso le pido que se re programe la sesión, no que se regrese a la comisión. Acá se está generando una situación en la que parece que algunos estamos a favor y otros en contra. Y esos son los rechazos, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Entendemos, congresista.

Se aprobó las dos cuestiones previas.

**El señor PRESIDENTE.**— Entonces, vamos a re programar la reunión con anticipación. Hasta este punto de la sesión, pido dispensa del trámite de aprobación del Acta para el acuerdo adoptado en la presente sesión.

No habiendo oposición, se da por aprobado.

Entonces, vamos a re programar la sesión.

Congresistas, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión. Siendo las tres horas con veinticinco minutos, se da por culminada la presentación sesión extraordinaria.

Muchísimas gracias.

**—A las 15:25 h, se levanta la sesión.**